

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Conquista**

Núm. 3.878/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Conquista, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 2010, acordó la creación de Organismo Autónomo Local destinado a la gestión directa del servicio público municipal de Residencia De Mayores y la aprobación inicial de los Estatutos reguladores del mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se considerará el Acuerdo del Pleno como definitivo.

En Conquista, a 9 de abril de 2010.- El Alcalde , Martiniano Castillo Felipe.